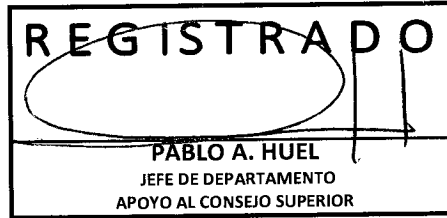




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 609/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Héctor Rubén GIACHE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Máquinas Eléctricas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 609/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

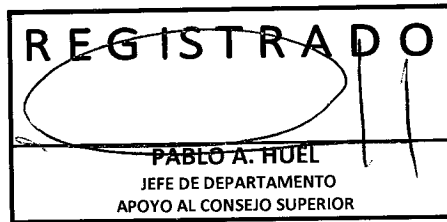
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 609/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas y Conocimiento



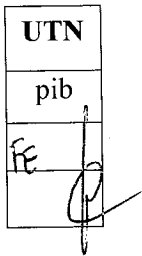
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de Materiales de Uso Mecánico y Eléctrico al alumno Héctor Rubén GIACHE, Legajo N° 7053 , de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 361/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior